

NATHALY PRIETO
Artista - Docente
CC. 1.023.912.870
Cel: 305-309-63 46
Correo: natashaprimu1991@gmail.com

PERFIL

Licenciada en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Artista y trabajadora comunitaria. Experiencia en el desarrollo de procesos sociales y pedágogicos vinculados al arte. Partícipe en montajes teatrales con distintas agrupaciones.

EDUCACIÓN

2010 -2020 - Tesis Laureada

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Título: Licenciada en Educación Básica con Énfasis en educación artística.

2019

Preparatorio en Arte Danzario
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes

Formación Complementaria

- Seminario "Arte género y performance", Secretaria de cultura, ciudad de méxico 2021
- Curso taller virtual "Estrategias didácticas para la aplicación de prácticas escénicas en comunidad. Fundación Poética en movimiento 2021.
- Talleres de Danza. La Casona de la Danza. Instituto Distrital de las Artes - IDARTES 2015 - 2020
- Curso en DD. HH colectivo sociojuridico Orlando Fals Borda - 2020
- Talleres en danza común 2018-2019
- Taller Distrital de Escrituras Creativas ciudad de Bogotá 2016. Gerencia Literatura Idartes – Alcaldía de Bogotá
- Taller contenidos de la escuela de formación". Rompiendo el silencio, las mujeres jóvenes hablamos de aborto". Red de Mujeres Jóvenes de Colombia.
- Inmersión a la Fotografía Digital. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Asistente a I Encuentro Distrital de Investigación, Interdiciplinariedad y Pedagogía Artística, VI Encuentro LEA UD.

Formación Complementaria

- Taller Cuerpos que hablan del Territorio. Diafragma Teatro.
- Taller Tertulia Literaria. El Tango de la Vuelta. Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, San Cristóbal Sur.
- Formación en Escritura Multimodal. Fundalectura. Lecturas veredales - Redes rurales de Lectura.

EXPERIENCIA

2023-2024

Cargo: **Tallerista en artes y oficios**
Fundación Construyendo Futuro

Brindar orientaciones técnicas, metodológicas y conceptuales referentes a la atención de personas mayores, a través del servicio de Cuidado Transitorio.

2021

Cargo: Artista Formadora en laboratorios
Agrupación: Buganville Teatro
Diseño, planeación y desarrollo de ciclos formativos y experimentales en danza y artes plásticas para la creación de comparsa en espacios comunitarios.

2019

Cargo: Mediadora en laboratorios artísticos en el marco de Paques para todos - 2019
Buganville Teatro

Cargo: Coordinadora de Proyecto "Tertulia Literaria"
Agrupación: Tertulia Literaria Surcos en la Piel
Duración: Abril - Julio
- Proyecto comunitario con perspectiva de Género, dirigido a mujeres de la localidad. Desarrollado en conjunto con la Alcaldia Local de San Cristóbal, convocatoria 1+1=Todos.

Cargo: Tallerista Proyecto por una generación con bienestar.
Corporación Amor y Victoria.
Duración: Abril - Julio
- Proyecto comunitario promotor de derechos de los niños a partir de creación de títeres. Convocatoria 1+1=Todos.

2018

Cargo: Tallerista Dibujo y Fanzine
Agrupación: Buganville Teatro y Teatro Emplumado
Duración: Tres meses
- Dirigido a niños, niñas y jóvenes, fomentando la prevención de embarazos a temprana edad en la localidad de Kennedy.

EXPERIENCIA

2018

Cargo: Tallerista Artes Plásticas
Agrupación: Colectivo Entrelazadas
Duración: Tres meses
- Sensibilización y acercamiento a lenguajes artísticos para niños, niñas y adolescentes.

Cargo: Promotora de Derechos Humanos
Institución: Fundación para el Desarrollo Agrícola y Tecnológico FUNDASET
Duración: Cinco meses
- Promoción, prevención y protección de Derechos Humanos en niños, niñas y adolescentes por medio de lenguajes artísiticos en la Localidad Cuarta de San Cristóbal.

2017

Cargo: Docente Artes
Institución: Colegio Superior San Cristóbal
Duración: Un año
- Proyectos pedagógicos dirigidos a población multigeneracional.

2017

Cargo: Tallerista en Artes Escénicas y Artes Plásticas
Agrupación: Buganville Teatro y Teatro Emplumado
Duración: Seis meses
- Proyecto Siembrarte, desarrollado en conjunto con la SDCRD de Bogotá. Dirigido a niños, niñas y jóvenes del barrio Santa Rita Sur Oriental, de la Localidad de San Cristóbal

2016

Cargo: Docente de Artes Escénicas (Danza y Teatro)
Institución: Colegio Gimnasio Sociego
Duración: Cuatro meses
- Formación escenica y sensibilización corporal. Dirigido a Básica Primaria y Pre-Escolar.

Cargo: Tallerista de Literatura
Agrupación: Buganville Teatro
Duración: Seis meses
- Énfasis en creación literaria dirigido a niños y niñas, talleres vacacionales en la Localidad Cuarta de San Cristóbal Sur.

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

2020

2018 - 2017

Comparsa La Cuarta Maravilla. Teatro Emplumado - Buganville Teatro - Luna Nueva.
En el marco Bogotá siente la fiesta 480 años.

2017-2016

Montaje teatral. Adaptación Muero Luego Existo. Agrupación Buganville Teatro.

2016-2017

Montaje teatral. La velación. Agrupación Buganville Teatro

2016

Participante día de la danza U.D Muestra artística

Exposición de Técnicas Bidimensionales FILTO-GRAFÍAS Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Montaje Teatral. Retornos. Buganville Teatro

Montaje Teatral. Santa Patria- Kabala Teatro

Montaje Teatral. Las mujeres son el diablo. Agrupación Buganville Teatro.

2014

Montaje teatral. Adaptación obra "Un hombre es un hombre"

PUBLICACIONES

- Ilustración 1ra edición Revista Tinta
- Ilustración 3ra edición Revista Tinta
- Articulo Literario en Revista Digital, Jacobo.
- IX Congreso Internacional El cuerpo en el siglo XXI, aproximaciones heterodoxas desde América Latina. Ponencia: Surcos en la Piel.
- Ilustraciones 2da edición Recista Vitalogía

REFERENCIAS

Paola Cardozo Rincón
Docente de educación artística
Universidad Francisco José de Caldas
Celular: 311-252-04-64

Robert Edwin Prieto
Docente Química, SED
Celular: 300-234-20-39

Daniela Luna Torres
Artista Plástica
Celular: 318-833-70-92



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00402208-F-1023912870-20120926 **0031**264431A 1 1542041731

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.912.870**

PRIETO MUÑOZ

APELLIDOS

DAYAN NATHALY

NOMBRES

FIRMA



Certificados de educación formal

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Montebello

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución No. 2281 del 4 de Julio de 2000 y
No. 2812 del 13 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

T.I. 911221-01792 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes en la Ley general de Educación Ley 115 del 2 de Febrero de 1.994 Decreto Reglamentado 1860 de Agosto 3 de 1994 Decreto 230 de 11 de febrero de 2002

Alvaro A. Solano Diazgranados
C.C. Nº 8.697.860 de Barranquilla
Rector

Luz Nancy Caicedo M.
C.C. Nº 39.705.975 de Fontibón
Secretaria Académica

Anotado al Folio No.____del Libro para Control Interno de Diplomas No.____, Acta No ____

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de Diciembre de 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

23402

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ

En Bogotá, a los 27 días del mes de AGOSTO del año 2021, se efectuó, en acto solemne, el grado de DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1023912870 de BOGOTÁ D.C..

Quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado DE BARRO Y PALABRA, MUJER-TIERRA Y VOZ, del cual fue Director JESUS ALBERTO MOTTA MARROQUIN, con una calificación de 5.0 .

Acto seguido a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE**, Rector. **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**. **IRMA ARIZA PEÑA**, Secretario de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 27 días del mes de AGOSTO del año 2021.

Esta impresión es fiel copia digital del original
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 24549 LIBRO 30 FOLIO 148

Código verificación: 4BCB C52C 666F D2AE AFCA 33D0 91C2 C8DA

RESOLUCIÓN No. 012
(13 de abril de 2021)

Por la cual se hace un reconocimiento al mérito a la alumna **PRIETO MUÑOZ DAYAN NATHALY** del Proyecto Curricular de Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, por el trabajo de grado desarrollado.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **PRIETO MUÑOZ DAYAN NATHALY,** adelantó su trabajo de grado titulado **"DE BARRO Y PALABRA, MUJER TIERRA Y VOZ"** en el desarrollo de la **Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.**

Que, una vez revisadas las condiciones de pertinencia, viabilidad e impacto del trabajo de grado en mención, el jurado evaluador y el Comité de Investigaciones de la Facultad, dieron concepto positivo sobre el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer la mención laureado al trabajo de grado titulado **"DE BARRO Y PALABRA, MUJER TIERRA Y VOZ"** de la estudiante **PRIETO MUÑOZ DAYAN NATHALY** identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.912.870 código 20102188042 de la Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Educación Artística.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese y cúmplase,

La presente decisión fue aprobada por el Consejo de Facultad, en Acta No. 011 del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidente Consejo
Facultad de Ciencias y Educación

ASTRID RAMÍREZ VALENCIA
Secretaria Consejo Ad hoc
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

Sello de Responsabilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nelly Macías	CPS	
Revisó	Astrid Ramírez Valencia	Secretaria Consejo Ad hoc	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Decana	

Certificados de educación no formal

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

Por su participación en el seminario en línea **"Arte, género y performance"**, que se llevó a cabo del 17 de agosto al 14 de septiembre de 2021, con una duración total de 20 horas.

Esther Hernández Torres
Directora General de Vinculación Cultural

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2021

CULTURA COMUNITARIA

ID 1121D10

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Fundación para el Fomento de la Lectura, Fundalectura

Certifica que:

Nataly Prieto Muñoz

Asistió a la formación en:

Escritura multimodal

Realizado en el marco del proyecto "Lecturas veredales – Redes rurales de lectura" apoyado por el Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura. Desarrollada presencialmente con una intensidad de diez (10) horas.

Diana Carolina Rey Q.
Directora Ejecutiva
Fundalectura, IBBY Colombia

Fundalectura IBBY · Gobierno de Colombia · Mincultura · Leer es volar · Bogotá mejor para todos

LA RED DE MUJERES JÓVENES DE COLOMBIA, LA MESA POR LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES Y EL FORO DE MUJERES Y DESARROLLO

CERTIFICAN QUE :

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

Participó y cumplió satisfactoriamente los contenidos de la escuela de formación "Rompiendo el Silencio. Las Mujeres Jóvenes Hablamos de Aborto".

Intensidad: 40 Horas

Realizado en Bogotá del 5 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2016

Magda Alberto
Red de Mujeres Jóvenes - Colombia

Silvia Plana
Mesa Por la Vida y la Salud de las Mujeres

La Mesa

FOKUS

RMJ

LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Y SU INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

HACEN CONSTAR

Que Nathaly Prieto Muñoz *. con documento de Identidad No* 1023912870 *asistió al Taller de Creación Literaria. realizado en la Localidad de San Cristóbal auspiciado por la Gerencia de Literatura de Idartes. cumpliendo a satisfacción con el programa propuesto.*

LA INTENSIDAD DEL TALLER FUE DE 64 HORAS PRESENCIALES DESARROLLADAS ENTRE JULIO Y NOVIEMBRE DE 2016

DADO EN BOGOTÁ D.C
EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

María Catalina Rodríguez Ariza
Subdirectora de Artes (e) Idartes

Alejandro Martínez Murcia
Director de taller

Leer es volar · Clan · Cámara Colombiana del Libro · Gimnasio Moderno · Bogotá Mejor para Todos

CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (CELEI), CHILE
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÂNEO, BRASIL
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS, COLOMBIA

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

Por su participación en calidad de asistente en el **Primer Seminario Internacional sobre Educación y Accesibilidad Cultural: experiencias, prácticas investigativas, democratización y transformación del arte**. Celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 2020, bajo modalidad on-line.

Ph.D. Aldo Ocampo González
Director fundador
Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (CELEI), Chile

APOYAN

Dra. Gustavo Ortiz
Director
Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá

Mg. Félix Fernando Dueñas Gaitán
Docente-Investigador
UNIMINUTO, Colombia



CUERPO PRESENTE

LABORATORIO INTEGRAL PARA LAS ARTES ESCÉNICAS

CERTIFICA A:

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

Identificación No. 1023912870

POR SU PARTICIPACIÓN DEL 11 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020
PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
BOGOTÁ, COLOMBIA.

Sofia Monsalve | **Nicole Tenorio** | **Camila A. Sierra**

TEATRO DE LA MEMORIA · ADRA

El Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda COFB, El comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH, la Comunidad Representativa Estudiantil Autónoma CREA y Bogotá con Ambiente de Paz

CERTIFICA QUE

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

Participó en el curso virtual de Derechos Humanos en Casa con una intensidad horaria de 30 horas.
Se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete días del mes de junio del 2020.

CÉSAR SANTOYO
Director Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda

JOSÉ OMAR FORERO G
Coordinador General Bogotá con Ambiente de Paz

JEISON PABA REYES
CPDH Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

HOLMAN DAVID VEGA J
CREA Comunidad Representativa Estudiantil Autónoma

Certificados laborales

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1023912870 de Bogotá, prestó sus servicios en la Fundación, desde el 22 de abril del 2023 hasta el 31 de mayo del 2024, desempeñándose como Tallerista en artes y oficios del Centro Transitorio Cundinamarca, en el Convenio 6874 de 2023 celebrado con la Secretaria de Integración Social y la Fundación, con el objeto de ***"Brindar orientaciones técnicas, metodológicas y conceptuales referente a la atención a personas mayores de 60 años a través del Servicio de Cuidado Transitorio, de tal forma, que se les permita garantizar una atención en un espacio confortable y seguro, centrada en la persona, en la promoción y el desarrollo de habilidades, así como la identificación y consolidación de sus redes de apoyo y la transformación de imaginarios."***

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Eliana Paola Martínez
Representante Legal

Bogotá, 15 marzo de 2023

LA COLECTIVA SURCOS EN LA PIEL

Certifica que:

La señorita Dayan Nathaly Prieto Muñoz identificada con cédula de ciudadania número 1'023.912.870 de Bogotá hace parte de la colectiva Surcos en la piel y ha participado activamente en diferentes proyectos comunitarios y artísticos desde el año 2019, tales como:

* Tallerista de artes plásticas con el proyecto de Uno más uno realizado en la localidad de SanCristóbal, realizando promoción de lectura desde las artes plásticas para infancias y adolescencias. (2019)
*Coordinadora pedagógica en proyecto Mujeres que reescriben el territorio , Una mas una igual todas, Alcaldia local San Cristóbal local(2019)
*Costurero para la ensoñación (coordinadora y tallerista) con OEI y Secretaría d ela mujer, (2019-2022)
*Tallerista interdisciplinar proyectos de formación De la Tierra a la palabra, Asodesam y fondo local SanCristóbal. (2022)
*Tallerista de escrituras expandidas (virtual) (2021)
*Coordinadora pedagógica en laboratroios de cartografía barrial. Capyfo y Es Cultura Local (2022)
*Creadora de piezas gráficas para la colectiva. (2020-2022)

Surcos en la piel

Daniela Luna Torres

Representante surcos en la Piel Daniela Luna Torres C.c 1'023.936.891
surcosenlapiel@gmail.com

LA AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL BUGANVILLE TEATRO

Certifica que:

La señorita Dayan Nathaly Prieto Muñoz identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.912.870 de Bogotá, hace parte del a Agrupación artística y cultural Buganville Teatro y ha participado activante en diferentes proyectos comunitarios y artísticos tales como:

- Tallerista del proyecto "Siembra-arte al parque" Proyecto ganador de la iniciativa Volvamos al Parque por la localidad de San Cristóbal, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2017)

- Artista de la comparsa "La Cuarta Maravilla", ganadora de Bogotá Siente la Fiesta de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Localidad de San Cristóbal (2018)

- Tallerista del proyecto "Jóvenes tejiendo con-ciencia" ganadores de la Beca Prevención en paternidad y maternidad tempranas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2018)

- Artista mediadora del proyecto "Laboratorios de creación Parque Gaitán Cortés un espacio para soñar, crear y vivir en comunidad: ganadores de la "Reapertura Beca de creación PARQUES PARA TODOS 2019 - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Sin otro en particular nos suscribimos
Cordialmente,

ANGEE PAOLA CARDOZO RINCÓN
CC 1.023.861.106
Representante

INFORMES: buganvilleteatro@gmail.com/3112520464
Carrera &b N° 46 B*-08 Sur-Barrio San Jacinto/Localidad de San Cristóbal.

El suscrito Rector(a) del COLEGIO SUPERIOR DE SAN CRISTOBAL con Resolución de aprobación 04 - 002 del 1 de marzo de 2016.

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **C.C. 1023912870** de Bogotá, prestó para este centro educativo asesoría académica y pedagógica de artes, desde enero del 2017 hasta noviembre de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de abril del 2018.

Cordialmente,

COLEGIO SUPERIOR DE SAN CRISTOBAL

ADRIANA CORREA MANTILLA
RECTOR(A)

COLEGIO SUPERIOR DE SAN CRISTOBAL

LISA MONROY
SECRETARIA

POR DECRETO 2150 DE 1995, NO REQUIERE AUTENTICACION DE NOTARIA

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y TECNOLOGICO-FUNDASET
NIT: 830.093.333-7

"CERTIFICA QUE"

Que el (la) señor(a) **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.023.912.870** presto sus servicios a nuestra Fundación mediante contrato de prestación de servicios bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios como **PROMOTOR DE DERECHOS.**

VIGENCIA:

FECHA DE INICIO : 01 de mayo de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN : 22 de septiembre de 2018

VALOR CONTRATO: Cinco millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M/cte. ($ 5´618´452),

Las actividades y/o productos realizados por la contratista se encuentran establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 2461 y se transcriben así:

1	Programar con el supervisor del contrato la elaboración del cronograma de encuentros vivenciales, actividades comunitarias, de cierre y demás actividades del programa generaciones con bienestar.
2	Aplicar el diseño del plan de acción del programa Generaciones con Bienestar-GCB, en los componentes de formación y participación, gestión y coordinación interinstitucional y dinamización de redes sociales.
3	Desarrollar la propuesta pedagógica aprobada por ICBF para cada uno de los componentes del programa.
4	Asistir a los procesos de capacitación programados en el marco del programa Generaciones Con Bienestar, relacionado con el sistema integrado de calidad del ICBF y de FUNDASET.
5	Realizar la gestión para préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales.
6	Realizar los encuentros vivenciales a cada uno de los grupos a su cargo, basados en la propuesta pedagógica aprobada por el ICBF dentro del marco del Programa Generaciones con Bienestar.
7	Garantizar la asistencia de la familia a los encuentros vivenciales según los lineamientos del

	programa.
8	Realizar la entrega de refrigerios en los encuentros vivenciales a los NNA participantes del programa teniendo en cuenta las minutas establecidas.
9	Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de manipulación, elaboración y almacenamiento de los refrigerios a ser entregados dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales.
10	Garantizar la asistencia de los 27 NNA por grupo, a los encuentros vivenciales y actividad de cierre del programa. Es de anotar que se calculará proporcionalmente, el valor del pago de los honorarios en virtud a la asistencia de los niños, niñas adolescentes en cada encuentro y siempre y cuando se cumpla a cabalidad con la entrega de los soportes requeridos (listado de asistencia; registro fotográfico por encuentro -3 fotos-; formato de registro de niños, niñas y adolescentes en físico y digital).
11	Garantizar la realización de la totalidad de los diagnósticos de derechos de NNA participantes en el programa Generaciones con Bienestar, en los formatos establecidos por ICBF; para tal fin.
12	Realizar y garantizar la elaboración del Proyecto de Vida de cada uno de los NNA participantes asignados y el registro de los mismos en los mecanismos de información del ICBF.
13	Garantizar el Registro oportuno y eficaz de NNA en el sistema de información del ICBF.
14	Realizar el diligenciamiento de los formatos del ICBF de las experiencias de creación e innovación presentadas, y ejecutadas en los grupos de NNA, a su responsabilidad.
15	Realizar el diligenciamiento de mapa de actores Institucionales y comunitarios para la protección integral de Derechos de NNA.
16	Desarrollar las acciones para ingresar información del Programa Generaciones con Bienestar a Facebook, Twitter u otras redes sociales, que mantenga conectados a NNA mínimo 3 veces por mes en torno a la promoción y prevención de sus Derechos, y desarrollo de actividades en el marco del programa.
17	Realizar la actualización de la información en relación con la ejecución de actividades del Programa Generaciones con Bienestar en el link www.facebook.com/generacionesicbf, para mantener actualizado el desarrollo de actividades realizadas dentro del marco del Programa Generaciones con Bienestar.
18	Interactuar con las cuentas @icbfcolombia y @tutienesvoz.
19	Realizar la gestión efectiva de una red física en el territorio con una red claramente constituida en torno al desarrollo del Programa Generaciones con Bienestar.
20	Desarrollar las actividades con Buenas prácticas ambientales y cumplimiento de política ambiental.
21	Realizar la entrega del Informe mensual y final de actividades de los grupos asignados, incluyendo registro fotográfico digital por cada encuentro vivencial y actividad de cierre, en los tiempos estipulados.
22	Realizar los reportes a las autoridades competentes sobre las violaciones a los derechos de los NNA.
23	Realizar el seguimiento y gestión ante las autoridades competentes para la garantía y restablecimiento de derechos, dejando las evidencias en los mecanismos de información provista por el ICBF.

24	Garantizar los canales de comunicación y articulación entre el programa GCB y las entidades territoriales.
25	Hacer seguimiento al fomento de esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios.
26	Acompañar la activación de las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los NNA.
27	Garantizar la creación y dinamización de redes sociales entre los NNA participantes del programa, entorno a la garantía de derechos.
28	Coordinar las actividades de cierre al finalizar el programa, bajo metodología lúdica, pedagógica, artística y/o deportiva.
29	Participar en los Comités Técnicos, COMPOS y reuniones en los centros zonales, en el territorio y en la Dirección Territorial del ICBF, cuando sean convocados.
30	Entregar en el informe mensual registro fotográfico por cada encuentro de los siguientes aspectos: 2 fotos con la totalidad de los NNA asistentes por cada encuentro; 2 fotos donde se pueda evidenciar las actividades realizadas en cada encuentro vivencial
31	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato

Esta solicitud se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

Fundaset

Johanna Maria Peinado Garzon
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y SOCIAL TECNOLÓGICO – FUNDASET.

una más una =todas | uno más uno =todos EN SAN CRISTÓBAL SOMOS MÁS

LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
EN EL MARCO DEL PROYECTO CPS-230-2018

OTORGA

CERTIFICADO

A

DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ

C.C 1.023.912.870

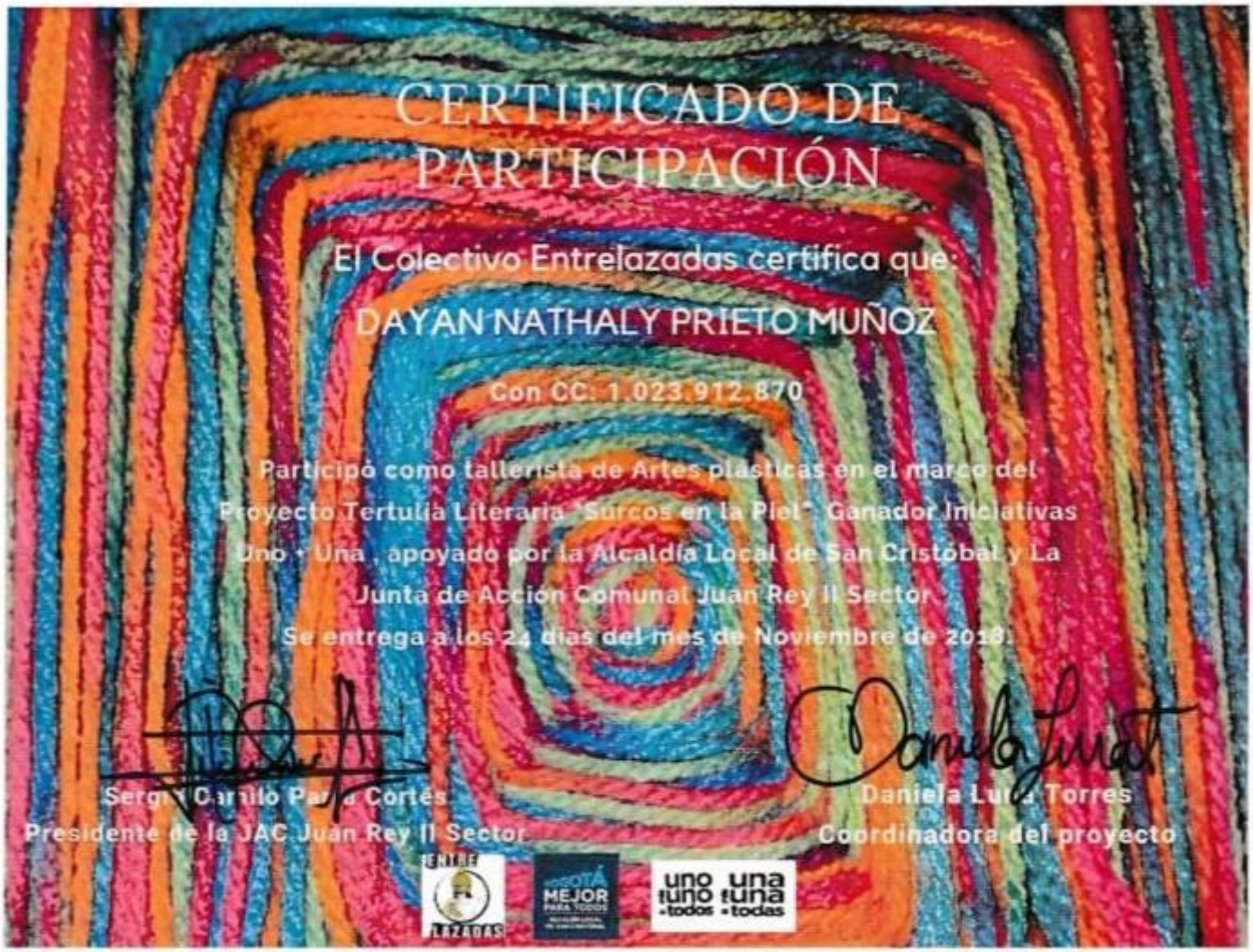
Por su participación en los diálogos de formulación de proyectos con una intensidad de 16 horas y fue ganadora de una de las 40 iniciativas del proyecto UNO MÁS UNA = TODOS, en calidad de Integrante de la

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN REY I SECTOR.

Alcaldía de Bogotá

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Bogotá D.C. 10 de agosto de 2019


CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN
El Colectivo Entrelazadas certifica que:
DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ
Con CC. 1.023.912.870
Participó como tallerista de Artes plásticas en el marco del Proyecto Tertulia Literaria "Surcos en la Piel" Ganador Iniciativas Uno + Una , apoyado por la Alcaldía Local de San Cristóbal y La Junta de Acción Comunal Juan Rey II Sector
Se entrega a los 24 días del mes de Noviembre de 2018.
Daniela Luna Torres
Coordinadora del proyecto
Presidente de la JAC Juan Rey II Sector
ENTRE LAZADAS
MEJOR PARA TODOS
uno + una
todos + todas

Teatro Quimera

NIT: 800018470-1

Bogotá, Febrero 3 de 2021

CERTIFICADO

La **FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA**, certifica que **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ** , identificada con cédula de ciudadanía número 1023912870 de Bogotá, hace parte del **"COLECTIVO EXPERIMENTAL DE ENTRENAMIENTO Y CREACIÓN ESCÉNICA DESCONOCIDOS DE SÍ" núcleo de investigación de Teatro Quimera** con un trabajo ininterrumpido desde el año 2017, participando de: performance **"Ofrenda Semilla"** realizada en el Páramo del Verjón alto - Marzo de 2017, **Taller "Reconstrucción del símbolo escénico"** Video performance - transmisión en vivo desde la página de facebook de la fundación Noviembre de 2020. Actualmente se desempeña como co - investigadora del colectivo.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2021.
En constancia firma.

JORGE PRADA PRADA
Director General
Fundación Teatro Quimera

Sandra Cortés
Directora
Desconocidos de sí

Participación en eventos


¡ENHORABUENA!
Bienvenidxs al
#AltoFucha
Somos
HijueFuchas
De la
Montaña
LABORATORIO COMUNIDADES FUCHA
Certifica que:
Nathaly Prieto Muñoz
CC: 1.023.912.870
Participó como artista invitado a la 2da Bienal de Arte Comunitario Alto Fucha - Arte de Montaña, Localidad San Cristóbal - Bogotá D. C.
del 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 2019
EMITIDO EL
19/10/2019
2DA BIENAL
DE ARTE COMUNITARIO
ALTO FUCHA-ARTE DE MONTANA 2019
Con el apoyo de:
Alcaldía de Bogotá



HUITTACA FEST

AGRADECE A

Nathaly Prieto

ILUSTRADORA

Quien por su recorrido como ilustradora fue invitada a realizar la imagen de portada, y el contenido gráfico del **I POEMARIO DE HAIKUS** del **ENCUENTRO REGIONAL DE ESCRITORAS** realizado en la tercera versión Arte-Mujer-empoderamiento **HUITTACA FEST 2020.** Resaltamos el trabajo de investigación y su poder simbólico reflejados en su propuesta de ilustración, que consiguió comunicar y generar reflexión en torno a la construcción de territorio desde una perspectiva de género.

El evento coordinado por la **Seen Zone, y La Asociación Red Itoco** se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2020

Marion Rámirez
Directora Huittaca Fest 2020
seenzonesabana@gmail.com



IX CONGRESO INTERNACIONAL

EL CUERPO EN EL SIGLO XXI

APROXIMACIONES HETERODOXAS DESDE AMÉRICA LATINA

Hace constar que

Nathaly Prieto

participó con la ponencia

Surcos en la piel

Juan Fernando Cáceres
Comité Organizador

Facultad

UNAP

CAAE

Apoyan:

- Proyecto Curricular Artes Plásticos y Visuales
- Maestría en Estudios Artísticos
- Doctorado en Estudios Artísticos

La cultura es de todos | Mincultura

IV Simposio Regional de Educación Artística

La CORPORACIÓN IMA certifica que:

DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.023.912.870,
asistió en calidad de PONENTE al programa académico y cultural
del IV Simposio Regional de Educación Artística realizado en espacio virtual,
los días entre el 16 de septiembre y el 17 de octubre de 2020.

LEYDI CAROLINA APONTE GONZÁLEZ
Representante Legal

BORIS SALINAS ARIAS
Director Artístico

Evento apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural

LOS LÁPICES ANDAN DICIENDO

Agradece a:

Nathaly Prieto

Por participar como artista
en la:

Exposición de Técnicas Bidimensionales

FILTRO-GRAFÍAS

Los días 14 y 15 de Abril del 2016
En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Cordinador
"Los lápices andan diciendo"

Cordinador
Lic. en educación básica
con énfasis en educación artística

Secretaría de Facultad
Facultad de Artes
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El proyecto Exploratorio prácticas de resistencia y decolonialidad en artes y educación de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá

Hace constar que

Dayan Nathaly Prieto Muñoz

participó como proponente con el proceso

De barro y palabra, mujer: tierra y voz.

En el evento Exploratorio prácticas de resistencia y decolonialidad en artes y educación – Poéticas del conflicto y la paz que transitamos, que se llevó a cabo entre el 31 de mayo al 5 de junio del 2021.

Dado en Bogotá D.C. en la Ciudad Universitaria a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

William Vásquez Rodríguez
Secretario de Facultad

Secretaría de Facultad de Artes

Editorial Cultura(s)

Bogotá D. C., 4 de noviembre de 2020

La Revista ***Cultura(s)*** certifica que la estudiante Dayan Nathaly Prieto Muñoz de la Licenciatura en Educación Artística, de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha presentado su artículo: *De barro y palabra: Mujer; tierra y voz. Aportes pedagógicos de la Alfarería en la resignificación de definiciones e imaginarios alrededor de Mujer.*

El artículo referenciado ha sido evaluado y aprobada su publicación, por el Comité editorial de la revista y se encuentra haciendo parte del número 13 de la publicación Culturas, que tiene el ISSN número 1692-8431 y el ISSN Versión digital número 2422-2755.

Este certificado se expide a solicitud de la estudiante Dayan Nathaly Prieto Muñoz, código 20102188042, c.c. 1023912870 de Bogotá.

Cordialmente,

José Sebastián García Díaz
Comité Editorial Revista *Cultura(s)*

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:59 AM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023912870**
Apellidos y Nombres: **PRIETO MUÑOZ DAYAN NATHALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 09:34:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023912870
Código de Verificación	1023912870240529093429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247882907

PIB
09:39:36

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023912870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023912870** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 12:08:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023912870** y Nombre: **DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59266457** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 21 de mayo de 2024 09:33:58 AM

Período del informe: Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 01 de junio de 2024

Pagada 21/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ		
Documento	CC1023912870	**Dirección**	CR 3 # 4 – 15 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3053096346
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	DAYAN NATHALY PRIETO MUÑOZ	**Identificación**	CC1023912870

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidosy Nombres	Referencia pago (PIN) / Númeroplanilla	Fechade Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1023912870	PRIETO MUÑOZ DAYAN NATHALY	1063866281	21/05/2024	202405	202405																		30	30	30	0	25-14	EPS008	14-11	NIN-CC	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	$0	$0	$0	$377.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.